

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1358

ERNEO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 24 de junio de 1993, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TECNOCAR C.A.",

QUE el señor Eduardo Ibarra de Hidalgo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Fernando Salgado Salgado, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE en el presente trámite, existe inversión extranjera directa, cuyos detalles constan en el instrumento público que contiene el acto antes referido;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC IIC IC 93.389 de 23 de junio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Borrado Escritorio mediante memorando No. DJC.93.912 de 12 de julio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constara que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° AM.92913 de 18 de diciembre de 1992;

R E S O L U C I O N :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "TECNOCAR C.A." por CINCUENTA MILLONES DE DOLARES (50.000.000,00), con lo que asciende a TRESCIENTOS MILLONES DE DOLARES (300.000.000,00) dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES (1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

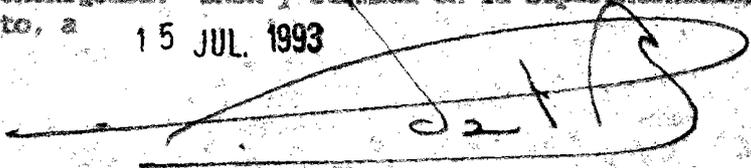
TECNOCAR C.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 30 de diciembre de 1988 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y aiente razón de esta anotación.

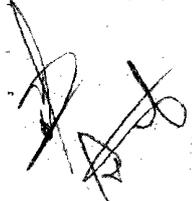
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CONCLUIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 15 JUL. 1993

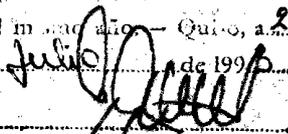


Pablo Ortiz García  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO



LHC/GG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1661 del Registro Mercantil como 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el artículo 733 de 22 de agosto de 1991, publicado en el Registro Oficial No. 10 de agosto del mismo año. - Quito, a 23 de Julio de 1993.



EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Bandera

